

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior (Linares)
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este máster habilita para la profesión de "Ingeniero de Telecomunicación". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

Se acepta la siguiente modificación propuesta:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se presenta la modificación de los criterios de admisión en el Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Jaén, por acuerdo del Distrito Único Universitario Andaluz de 30 de julio de 2014.

Dado que el Programa está diseñado para habilitar para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, según la orden CIN/355/2009, de 9 de Febrero de 2009, el perfil de ingreso se corresponde con graduados en cualquiera de las ramas de Ingeniería de Telecomunicación que dan acceso a la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación;



así como ingenieros técnicos que tengan como profesión la de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. También se deben incluir aquellos Ingenieros de Telecomunicación que quieran adaptar su formación a nivel de máster.

Teniendo en cuenta este perfil de ingreso, se admitirá a este Programa con una prioridad mayor a graduados o ingenieros técnicos en cualquiera de las ramas de Ingeniería de Telecomunicación que dan acceso a la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación; así como a titulados en Ingeniería de Telecomunicación. El resto de titulaciones que dan acceso al Programa se admitirán con menor prioridad con respecto a los titulados con el perfil de ingreso indicado. Finalmente, tras tener en cuenta esta prioridad, el criterio de valoración entre solicitantes dentro de cada grupo será el expediente académico en la titulación de ingreso.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui